CONTRATO N° 19/2023

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. Viviana Ríos** con cédula de identidad **N° 1.712.299**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MILENIUM EMPRENDIMIENTOS DE FELICIA PORTILLO CABRERA** CON R.U.C. **N° 2.971768-0**, domiciliada en Mateo Estigarribia N° 2831 c/Pai Marcos, Fdo. de la Mora - República del Paraguay, representada para este acto por **FELICIA PORTILLO CABRERA**, con cédula de identidad N° 2.971.768, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE MICROELEMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID N° 436.677**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE MICROELEMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID N° 436.677.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MILENIUM
Emprendimientos
RUC: 2.971.768-0

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

DECANATO

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **436.677.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según **acto administrativo N° 805/2023.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	CALIZA EN POLVO	KILOGRAMOS	1	BOLSA	CONCREMIX	NACIONAL	800
2	2	ADITIVO NO NUTRICIONAL PARA BALANCEADOS	KILOGRAMOS	1	BOLSA	TECTIFER	CHINA	8.160
3	3	SAL MINERAL	KILOGRAMOS	1	BOLSA	UNISAL	NACIONAL	1.500
4	4	ADITIVO NO NUTRICIONAL PARA BALANCEADOS	KILOGRAMOS	1	BOLSA	VITAMIX	NACIONAL	8.750
5	5	ADITIVO NO NUTRICIONAL PARA BALANCEADOS	KILOGRAMOS	1	BOLSA	VITAMIX	NACIONAL	30.986
6	6	ADITIVO NO NUTRICIONAL PARA BALANCEADOS	KILOGRAMOS	1	BOLSA	VITAMIX	NACIONAL	16.000
7	7	ADITIVO NO NUTRICIONAL PARA BALANCEADOS	KILOGRAMOS	1	BOLSA	VITAMIX	NACIONAL	11.650
8	8	ADITIVO NO NUTRICIONAL PARA BALANCEADOS	KILOGRAMOS	1	BOLSA	VITAMIX	NACIONAL	11.200
9	9	ADITIVO NO NUTRICIONAL PARA BALANCEADOS	KILOGRAMOS	1	BOLSA	VITAMIX	NACIONAL	13.000
10	10	ADITIVO NO NUTRICIONAL PARA BALANCEADOS	KILOGRAMOS	1	BOLSA	VITAMIX	NACIONAL	10.725
11	11	ADITIVO NO NUTRICIONAL PARA BALANCEADOS	KILOGRAMOS	1	BOLSA	VITAMIX	NACIONAL	36.800

MILENIUM
Emprendimientos
RUC: 2.971.768-0

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"

DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asuncion

DECANATO

12	12	ADITIVO NO NUTRICIONAL PARA BALANCEADOS	KILOGRAMOS	1	BOLSA	VITAMIX	NACIONAL	12.950
13	13	ADITIVO NO NUTRICIONAL PARA BALANCEADOS	KILOGRAMOS	1	BOLSA	VITAMIX	NACIONAL	14.500
14	14	ADITIVO NO NUTRICIONAL PARA BALANCEADOS	KILOGRAMOS	1	BOLSA	VITAMIX	NACIONAL	14.500
15	15	ADITIVO NO NUTRICIONAL PARA BALANCEADOS	KILOGRAMOS	1	BOLSA	VITAMIX	NACIONAL	14.500
16	16	ADITIVO NO NUTRICIONAL PARA BALANCEADOS	KILOGRAMOS	1	BOLSA	VITAMIX	NACIONAL	14.500
17	17	ADITIVO NO NUTRICIONAL PARA BALANCEADOS	KILOGRAMOS	1	BOLSA	VITAMIX	NACIONAL	38.750
18	18	ADITIVO NO NUTRICIONAL PARA BALANCEADOS	KILOGRAMOS	1	BOLSA	VITAMIX	NACIONAL	17.500
19	19	ADITIVO NO NUTRICIONAL PARA BALANCEADOS	KILOGRAMOS	1	BOLSA	VITAMIX	NACIONAL	24.500
20	20	ADITIVO NO NUTRICIONAL PARA BALANCEADOS	KILOGRAMOS	1	BOLSA	VITAMIX	NACIONAL	25.400
21	21	ADITIVO NO NUTRICIONAL PARA BALANCEADOS	KILOGRAMOS	1	BOLSA	VITAMIX	NACIONAL	12.600
22	22	ADITIVO NO NUTRICIONAL PARA BALANCEADOS	KILOGRAMOS	1	BOLSA	VITAMIX	NACIONAL	9.600
23	23	ADITIVO NO NUTRICIONAL PARA BALANCEADOS	KILOGRAMOS	1	BOLSA	VITAMIX	NACIONAL	8.500
24	24	ADITIVO NO NUTRICIONAL PARA BALANCEADOS	KILOGRAMOS	1	BOLSA	ZOEMIX BIO	ARGENTINA	21.600
25	25	LISINA	KILOGRAMOS	1	BOLSA	LISENE	CHINA	27.800
26	26	AMINOACIDOS POLVO	KILOGRAMOS	1	BOLSA	RHODIMET NP 99	FRANCESA	32.500
27	27	AMINOACIDOS POLVO	KILOGRAMOS	1	BOLSA	L-TREONINE	CHINA	28.950
28	28	AMINOACIDOS POLVO	KILOGRAMOS	1	BOLSA	KOLVIT 60 CC	CHINA	27.500
TOTAL								**495.721**

***Monto mínimo**	**100.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**200.000.000 Gs.**

MILENIUM
Emprendimientos
RUC: 2.971.768-0

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes cien millones** y el monto máximo es de **Guaraníes Doscientos millones.**

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, críticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"

DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Producción de Alimentos Balanceados de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **NO APLICA.**

MILENIUM
Emprendimientos
RUC: 2.971.768-0

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"

Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 04 mes DICIEMBRE y año 2023.

MILENIUM
Emprendimientos
RUC: 2.971.768-0

SRA. FELICIA PORTILLO CABRERA	**PROF. DRA. VIVIANA RÍOS, MSC.**
REPRESENTANTE LEGAL	**DECANA**
MILENIUM EMPRENDIMIENTOS	**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.**

DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"